

RESOLUCION No. 00-G-DIC- 0008167 ✓

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de agosto del 2000, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **FRUNOT S.A., PENTA INDUSTRIAS PENTAQUIM S.A.; y, ACIDOS Y DERIVADOS S.A. ACIDERSA;** por **PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.,** disolución anticipada de aquellas, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el ingeniero civil Attilio Cástano Aguirre en su calidad de Presidente e ingeniero Carlos Andrade González en su calidad de Gerente General de la compañía **PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.,** con el patrocinio de la abogada Lupe Ortiz Molineros, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **00-1308-DIC,** de 8 de diciembre del 2000;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-00-7982,** de 22 de diciembre del 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de 17 de noviembre de 2000; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

19009 **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la disolución anticipada de las compañías **FRUNOT S.A., PENTA INDUSTRIAS PENTAQUIM S.A.; y, ACIDOS Y DERIVADOS S.A. ACIDERSA;** b) la fusión que por absorción hace **PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.;** c) la conversión de capital de la compañía abosorbente de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, d) el aumento de capital suscrito por **NUEVE MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **NUEVE MIL OCHENTA** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **VEINTIEUN MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de marzo de 1978, por la cual se constituyó la compañía **PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.;** que ha absorbido a las compañías **FRUNOT S.A., PENTA INDUSTRIAS PENTAQUIM S.A.; y, ACIDOS Y DERIVADOS S.A. ACIDERSA;** ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **FRUNOT S.A.;** b) que el Registrador de la Propiedad del cantón Daule, en el Registro Mercantil a su cargo, cancele las inscripciones correspondiente a las escrituras públicas de constitución de las compañías **PENTA INDUSTRIAS PENTAQUIM S.A.; y, ACIDOS Y DERIVADOS S.A. ACIDERSA,** en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Noveno del cantón Guayaquil; y, Primero del cantón Quito, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 21 de agosto de 1996, 13 de febrero de 1980; y, 30 de noviembre de 1982, por las cuales se constituyeron las compañías **FRUNOT S.A., PENTA INDUSTRIAS PENTAQUIM S.A.; y, ACIDOS Y DERIVADOS S.A. ACIDERSA;** que mediante la presente

2004

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000 49

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 00-G-DIC-

0008167
PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.

Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, el Registro de la Propiedad cantón Daule. Los señores Notarios sentarán razones de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 DIC. 2000



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

AJT/CMdeL.-
Exp. Nos:
Jemp

9283
75979
8267
19009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 94.438 a 94.439, número 25.746 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.842 del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones de la Disolución y Cancelación de las Compañías, FRUNOT S.A., PENTA INDUSTRIAS PENTAQUIM S.A. Y ACIDOS Y DERIVADOS S.A. ACIDERSA, contenida en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones de la Fusión que por Absorción hace la Compañía PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre del dos mil.-

Dr. Norma Plaza de Garcia

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f.MSC

Trámite Nº 61287